

Bogotá D.C.

09 OCT. 2012

No. de Radicación:

160-03-00650

Doctora

Carolina Lozano

Vicepresidente Comercial

Sociedad Fiduciaria Fidubogotá

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá

Asunto: Informe de verificación de los requisitos habilitantes
Convocatoria No. 017 Programa de Vivienda Gratuita- Fidubogotá
Departamento de NORTE DE SANTANDER.

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 11 de septiembre de 2012 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4 y 5, procedemos a hacer entrega del informe, debidamente suscrito por cada uno de los profesionales que realizaron la evaluación de los requisitos habilitantes entre el día 1 y 8 de octubre, con la indicación expresa de:

- a. Si el proponente es hábil para continuar con el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, sus anexos y adendas. Especificando si es hábil jurídica, técnica y financieramente y en el caso en que no lo sea, se exponen las razones por las cuales se llegó a esta conclusión.
- b. La indicación expresa de si se solicitaron documentos adicionales, caso en el cual se indicará si los documentos fueron entregados dentro del término que le otorgó al proponente.
- c. La indicación expresa de si se acudió a información de terceros para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, caso en el cual deberá indicar cuál fue el resultado de su análisis.
- d. La indicación expresa de que el proponente no incurre en causales de rechazo de la propuesta, en lo que tiene que ver con los requisitos habilitantes del proponente.
- e. Recomendación de rechazo de las propuestas, si durante el proceso de evaluación y selección tiene conocimiento de circunstancias que alteren la capacidad económica, financiera u operativa del proponente, o cuando detecte presunta falsedad en la información aportada, previo traslado del informe respectivo al proponente para que se pronuncie dentro del término que el mismo establezca.

VOTILADO - IMPRONTA FIDUCIARIA FINANCIERA DE COLOMBIA


APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Prosperidad para todos

I. Consideraciones previas:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes y a continuación se presenta el cuadro resumen de la verificación jurídica, técnica y financiera de la convocatoria para el Departamento de NORTE DE SANTANDER.

FINDETER, en calidad de evaluador contratado, contó con la facultad otorgada en los términos definitivos, para requerir a los proponentes para *"verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente documento y para solicitar que se complemente, subsane o aclare, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información."*, así como para *"solicitar a los proponentes las complementaciones o aclaraciones que requiera, sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello el proponente pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos."*

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, así:

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	CUCUTA	CEMEX COLOMBIA	URBANIZACION SANFERNANDO DEL RODEO	330	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	NO	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
2	CUCUTA	CEMEX COLOMBIA	CIUDAD EL RODEO	870	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	NO	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
3	SAN JOSE DE CUCUTA	CORPORACION MINUTO DE DIOS	URBANIZACION DIEGO JARAMILLO - MINUTO DE DIOS SEGUNDA ETAPA	296	Requisitos Jurídicos	SI	SI	SI	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	NO	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	SI	SI	NO	NO	
4	CUCUTA	OFICINA DE DISEÑO CALCULOS Y CONSTRUCCIONES - ODICCO LTDA	CIUDADELA LOS ESTORAQUES	1180	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	NO	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
5	CUCUTA	UNION TEMPORAL CORMORANES	URNANIZACION CORMORANES	1200	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	SI	SI	NO	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	

No.	Municipio	Constructor	Nombre Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
6	CUCUTA	UTE MIROAL - TOMLUCAS	URBANIZACION VILLA CAMPESTRE	1176	Requisitos Jurídicos	NO	NO	N/A	NO	SI	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	NO	NO	N/A	NO	SI	
					Requisitos Técnicos	NO	NO	N/A	NO	SI	
7	PUERTO SANTANDER	URIBE Y ASOCIADOS ARQUITECTOS (CARLOS GIOVANI URIBE MONTOYA)	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	500	Requisitos Jurídicos	NO	NO	N/A	SI	SI	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	NO	NO	N/A	NO	SI	
					Requisitos Técnicos	NO	NO	N/A	NO	SI	
8	VILLA DEL ROSARIO	CONSTRUCTORA JR LTDA	URBANIZACION BUENA VISTA 2	294	Requisitos Jurídicos	SI	NO	N/A	SI	NO	HABILITADO
					Requisitos Financieros	SI	NO	N/A	NO	NO	
					Requisitos Técnicos	SI	NO	N/A	NO	NO	
			Total	5846							

II. Observaciones:

1. UNIÓN TEMPORAL MIROAL – TOMLUCAS. - URBANIZACION VILLA CAMPESTRE.

Requisitos Jurídicos

- Se encontraron inconsistencias en la conformación del consorcio debido a que quién suscribe el documento consorcial a nombre de la UNIÓN TEMPORAL TOMLUCAS, no acreditó por medio de ninguno de los documentos presentados que tuviera la capacidad legal para hacerlo en el proyecto **VILLA CAMPESTRE**.
- De igual forma, no aportó póliza de seriedad de la oferta, ni la información correspondiente al lote.

Requisitos financieros

- No se aportó la carta de pre-aprobación del crédito en donde se evidencie el valor a financiar y el nombre del proyecto, expedida por una entidad vigilada por la Super financiera.
- No se presentó el RUT de la firma TOMLUCAS sociedad limitada.
- No se aportó el anexo 3 declaración de origen de fondos debidamente suscrita por el representante legal que corresponda con el numero de identificación

Requisitos Técnicos

- La experiencia certificada por el proponente no corresponde a la experiencia de la Unión Temporal MIROAL – TOMLUCAS ni a ninguno de sus integrantes a saber CONSTRUCTORA TOMLUCAS SL ni CONSTRUCTORA MIROAL INGENIERIA LTDA, por lo anterior incumple lo establecido en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
- De acuerdo a los términos de referencia, todas las certificaciones deben señalar fecha de inicio y terminación.

- En concordancia con los términos de referencia, todas las certificaciones deben señalar constancia de cumplimiento.
- No presenta comunicación en la que manifiesta expresamente que las viviendas que ofrece cumplen con las condiciones técnicas señaladas en el anexo técnico (Anexo N° 4).
- El anexo N°2 "Información de Proyectos o Viviendas Ofertados" no está firmado por el representante legal de la unión Temporal.

2. URIBE Y ASOCIADOS ARQUITECTOS (CARLOS GIOVANI URIBE MONTOYA) - VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER.

Requisitos Jurídicos

- No cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídicos. Numeral 2.13.7.
- Se encontraron irregularidades o inconsistencias en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos, incurriendo en la causal del Numeral. 2.13.14 y 2.13.12 toda vez: de conformidad con la certificación del 27 de septiembre de 2012, según la cual ASEGURADORA SOLIDARIA manifiesta que no expidió la póliza aportada por el proponente.
- No aporta el Registro Único de Proponentes.
- La carta de presentación de la propuesta no se encuentra firmada

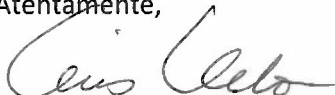
Requisitos financieros

- No es claro el nombre del proyecto a financiar en la carta de pre- aprobación del crédito.
- No se aportó el anexo 3 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.

Requisitos Técnicos

- No presenta el Anexo N° 2, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.3.2 de los términos de referencia, en el que se señala en su inciso primero que "... El proponente deberá diligenciar el anexo N° 2, indicando la información general del proyecto o proyectos de vivienda de interés prioritario ofrecidos. La falta de diligenciamiento de este anexo o su diligenciamiento incompleto o condicionado dará lugar al rechazo de la propuesta..."

Atentamente,


Luis Fernando Ulloa Vergara
Vicepresidente de Proyectos


Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico


Jorge Edwin Amarillo
Jefe de Estrategia Financiera